
Dpto. Adquisiciones
GAGV/FMGR/jam

SANTA CRUZ, Marzo 26 del 2019.-

VISTOS

- 1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- Memorándum N° 15 del Encargado de Movilización del Municipio.-
- 3.- Copia de la oferta Técnica efectuada por la empresa adjudicataria.-
- 4.- Términos de Referencia.-
- 5.- Presupuesto N° 7937 de fecha 23/01/2019, emitido por la empresa encargada de la mantención del vehículo.-
- 6.- Certificados de Disponibilidad Presupuestarios N° 504 y N° 505, emitidos por el Departamento de Finanzas.-

CONSIDERANDO:

Que, el vehículo Jeep, marca Mitsubishi, Modelo Montero 3.2 CR, 4 puertas, año 2017, **Placa Patente JHXJ-54**, fue adquirido por este Municipio, mediante Licitación Pública N° **3838-14-LE17**, de fecha **15/03/2017**.-

Que, en la oferta técnica presentada por la empresa que se adjudicó la Licitación, que se adjunta, garantiza la mantención hasta de los 100.000 Kms. o 3 años, lo que se cumpla primero, por lo tanto, el vehículo aún mantiene su garantía vigente.-

Que, por la necesidad de efectuar el cambio de amortiguadores traseros del vehículo, tiene que ser llevado exclusivamente al servicio técnico autorizado, en este caso, la empresa Rental Autos S.A., con el objetivo de no perder la garantía de la marca, quién al realizar el servicio mantiene todos los resguardos vigentes, hasta que se cumpla el plazo o el kilometraje acordado.-

Que, por lo expuesto precedentemente, y de acuerdo a la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con la empresa **Rental Autos S.A., Rut N° 78.276.630-9**, sede San Fernando, concesionaria de la zona, por tratarse de una adquisición contemplada por el Artículo 10, Numeral 7, letra G, del Reglamento de Compras Públicas **“que considera la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad”**.-

DECRETO

- 1.- **APRUÉBENSE**, los Términos de Referencia de la presente contratación.-
- 2.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **RENTAL AUTOS S.A., Rut N° 78.276.630-9, por un monto de \$ 548.514 Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-